

23/07/2020

En caso llevado a juicio oral por Fiscalía de Maullín-Los Muermos sentencian a 12 años a acusado por delitos sexuales cuyas víctimas son dos niñas

Por violación y abuso sexual continuado, delitos en que las víctimas son dos niñas de la comuna de Los Muermos, la Fiscalía obtuvo que se sentenciara al acusado a un total de 12 años de privación de libertad. La pena impuesta es de cumplimiento efectivo y se dio a conocer esta tarde por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, cuyos jueces acogieron el planteamiento de la Fiscalía respecto de la ocurrencia de estos hechos que se inician en el año 2018.



“Es así como el imputado fue condenado a 8 años de presidio por el delito de violación y cuatro años de presidio por el de abuso sexual, ambas penas son de carácter efectivo, más otras penas accesorias que también se le impusieron”, señaló el Fiscal Jefe de Maullín-Los Muermos, Naín Lamas Caamaño, encargado de sostener la acusación del Ministerio Público en este caso. Asimismo, el Fiscal Lamas apuntó que “como en toda investigación por delito sexual, evidentemente es un caso complejo, sin perjuicio de lo cual el tribunal tuvo por acreditado la ocurrencia de los hechos por los dos delitos que iba acusando el Ministerio Público”. También destacó el representante del Ministerio Público que “en esta causa se trabajó fundamentalmente con la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, con peritos del Servicio Médico Legal y peritos de la Red Sename.

Una de las características que tuvo este juicio oral es que se realizó completamente mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom. En este juicio, la sala estuvo integrada por los jueces Rosario Cárdenas, Patricia Miranda y Francisco del Campo.

Dos fueron los hechos que formaron parte de la acusación fiscal y que fueron acreditados con la prueba presentada por el Fiscal Naín Lamas durante el desarrollo del juicio oral. El primero de estos ocurrió en la comuna de Los Muermos, durante el período comprendido entre enero de 2018 y marzo de 2019, cuando el acusado J. L. C.I., aprovechando que se encontraba solo con la hija de su conviviente, en reiteradas oportunidades, tanto al interior de la casa habitación como de una bodega contigua a la vivienda, realizó actos de relevancia y significación sexual a la víctima. Durante el mismo periodo de tiempo, y cuando el acusado se encontraba solo con una segunda menor, nieta de su conviviente, también le efectuó actos de connotación sexual.